



RESOLUCION No. 5002 - - -DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-09-2017 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-06-09-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L. (\$946.133.911,61), con plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante Resolución No. 4617 del cinco (05) de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-06-09-2017 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentó un único oferente denominado:

- COINSAC J&Y LTDA.

Resolución de Adjudicación LP-06-09-2017



RESOLUCION No. 5002 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-09-2017 y su publicación en la página Web”

2

7. Que el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
COINSAC J&Y LTDA.	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

9. Que dentro del traslado del informe de evaluación, se presentó subsanación del mismo por parte del COINSAC J&Y LTDA., emitiendo informe de evaluación definitivo en los aspectos financieros y técnicos declarándolo como HABIL.
10. Que se cuenta con concepto de viabilidad por parte de los miembros del comité evaluador, respecto de la adjudicación del proceso de referencia a COINSAC J&Y LTDA.
11. Que el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se celebró audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, y se ordenó la elaboración del respectivo acto administrativo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L. (\$946.133.777,22)
13. Que el Comité Evaluador recomendó al Gerente Técnico de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-06-09-2017 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente COINSAC J&Y LTDA representado legalmente por JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS

Resolución de Adjudicación LP-06-09-2017



RESOLUCION No. 5002 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-09-2017 y su publicación en la página Web”

3

SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L. (\$946.133.777,22) y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente COINSAC J&Y LTDA representado legalmente por JHONNY ALEXANDER BELLO ORTEGA, el proceso de Licitación Pública LP-06-09-2017, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA PAZ Y ESPERANZA DE LA VEREDA SITIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L. (\$946.133.777,22), y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

28 DIC 2017


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada

Resolución de Adjudicación LP-06-09-2017